



Proceso de Selección Ref.: CR010-2022/ CF-00093/2018, CF-00052/2019 y CF-00091/2020.

5 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN RRHH DE VEIASA POR LA QUE SE DISPONE LA COBERTURA DE MANERA INDEFINIDA DE VEINTISEIS PUESTOS DE PERSONAL INSPECTOR DE ITV CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICION DE LOS AÑOS 2017, 2018 y 2019 (P.P. 1325/2022).DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

Visto el expediente de selección para la provisión externa de los puestos de inspectores/as de ITV de esta entidad y teniendo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria de aplicación, tanto estatal como autonómica, VEIASA solicitó autorización para la contratación indefinida con cargo a la tasa de reposición de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, autorizándose la contratación indefinida de un total de 26 puestos de Inspectores/as (25 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial del 50%), según la Autorizaciones emitidas con los números de expedientes: CF-00093/2018, CF-00052/2019 y CF-00091/2020.

SEGUNDO.- Una vez autorizadas las plazas, fue publicada en BOJA nº 113 de 15 de junio de 2022 la convocatoria pública del proceso de selección para la cobertura de los 25 inspectores a tiempo completo y 1 inspector a tiempo parcial de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en el su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, y en III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, con cargo a la Tasa de Reposición para los años 2017, 2018 y 2019.

TERCERO.- Una vez publicada en BOJA la convocatoria pública del proceso de selección se difunde en la página WEB de VEIASA y en distintas redes sociales.

CUARTO.- El proceso se desarrolla conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria publicada y en las Bases Reguladoras Internas. Una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas y tras la constitución de la Comisión de Selección (apartado 6 de las Bases de la Convocatoria), se publicó con fecha 30/06/2022 en la página WEB de VEIASA, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

QUINTO.- Con fecha 08/07/2022, se publicó en la página WEB de VEIASA, y una vez transcurrido el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria, el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos en el proceso selectivo. A continuación, con fecha 14/07/2022, se procedió a publicar la valoración provisional de méritos de candidaturas admitidas en el proceso selectivo.



Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria de 5 días naturales siguientes a la fecha de comunicación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para que las personas candidatas presentadas realizaran las alegaciones/reclamaciones que estimen oportunas, se publica con fecha 22/07/2022 la valoración definitiva de méritos de candidaturas admitidas en el proceso selectivo. Llegados a esta fase del proceso de selección, las 50 primeras candidaturas en situación de ADMITIDAS, pasaron a la fase de entrevista personal, publicándose con fecha 09/09/2022 el listado definitivo con la resolución de las pruebas selectivas.

SEXTO.- Se ha solicitado y obtenido INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA FAVORABLE por determinación o modificación de sus retribuciones y demás condiciones de trabajo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía emitido con fecha 19/9/2022, en virtud de lo dispuesto en la *Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero*, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 del *Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante la VEIASA), se constituye como Sociedad Mercantil del sector público de la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª. Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio, adscrita desde el 5 de febrero de 2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se rige por sus Estatutos, por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, por el *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y contratación de Personal de VEIASA y en su III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, se han tenido en cuenta los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad, realizándose a través de un procedimiento transparente en el que se ha respetado la imparcialidad, profesionalidad e imparcialidad.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 13.3 de la *Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021*, la contratación de personal con carácter indefinido de determinadas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Regeneración, con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición. Las autorizaciones se emitirán en el plazo de un



mes desde la recepción del expediente completo o de quince días cuando se trate de contrataciones temporales financiadas íntegramente con recursos ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía. Estas autorizaciones se emitirán previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda. El procedimiento se tramitará por todas las partes intervinientes, a través de la herramienta informática que al efecto se establezca, generándose los expedientes indicados en el Antecedente de Hecho Primero.

CUARTO.- Atendiendo a la *Instrucción conjunta 1/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y procedimientos de aplicación para la contratación y determinación del régimen retributivo del personal directivo de las entidades del sector público andaluz*, se han seguido los criterios generales establecidos el procedimiento para la autorización de la determinación y modificación de las condiciones retributivas y con respecto a la cobertura del puesto, siguiendo a partir de la publicación de la presente Resolución con la aplicación de la misma en lo que respecta al régimen de contratación, régimen económico, de incompatibilidades, etc, a observar por las entidades del Sector Público Andaluz.

QUINTO.- De acuerdo con la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, se solicitó preceptivo informe favorable a la realización de la presente Resolución.

SEXTO.- Que en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., realizada ante el Notario de Sevilla del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. Javier Feás Costilla, de fecha 27 de abril de 2022, bajo el número 768 de su protocolo, la Dirección General tiene atribuidas las competencias necesarias para la cobertura de estas plazas, delegándose en la Dirección de Recursos Humanos, la complementación y tramitación del expediente de acuerdo a la normativa de aplicación, encontrándose la misma facultada para este trámite.

Expuesto cuanto antecede

RESUELVO

Adjudicar las plazas de personal inspector de ITV correspondientes a la tasa de reposición de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, autorizándose la contratación indefinida de un total de 26 puestos de Inspectores/as (25 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial del 50%), según la Autorizaciones emitidas con los números de expedientes: CF-00093/2018, CF-00052/2019 y CF-00091/2020, y que se corresponde con los siguientes candidatos:



RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
CANDIDATO/A	IDENTIFICACIÓN	ID PLATAFORMA	SITUACION	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 120 puntos)
MARTIN LOPEZ, SALVADOR	***1411**	ZKTIFMTEG1	SELECCIONADO	118,00
BERMUDEZ VILLENA, PEDRO	***5016**	RLR6I33VEM	SELECCIONADO	107,30
BAÑO GÓMEZ, DIONISIO	***7333**	ICA6FTTSHO	SELECCIONADO	104,50
DELGADO REBOLLO, ALEJO	***2555**	TYTEEGQLX	SELECCIONADO	102,50
BARNES FUENTES, ANTONIO	***1819**	OOUVFW9OVF	SELECCIONADO	101,84
OSUNA MARTÍN, JOSÉ ENRIQUE	***642**	68H2GQUY5D	SELECCIONADO	99,93
HOYO GÓMEZ, LÁZARO	***4063**	AU4F9LG1SH	SELECCIONADO	99,60
GONZALEZ FERNANDEZ, EZEQUIEL	***1331**	9IFLWU2PBT	SELECCIONADO	99,16
CASTRO RUEDA, JOSÉ CARLOS	***7689**	AMLFTAMBXY	SELECCIONADO	99,08
VÁZQUEZ FUENTESAL, FRANCISCO JAVIER	***9179**	VDI0N9RLN8	SELECCIONADO	98,09
RUEDA TREICOVICH, ANTONIO	***6549**	B5WNH6FUEZ	SELECCIONADO	96,00
CORBACHO NAVAS, ÁLVARO	***3869**	0M770V2Z6K	SELECCIONADO	94,45
MÉRIDA GONZÁLEZ, ISMAEL	***2038**	3R14VCGWK0	SELECCIONADO	94,00
GÓMEZ BARBA, ZEUS	***8729**	KGT30QVCJ	SELECCIONADO	93,55
HERRERA GOMES, ALEJANDRO	***5185**	UZNN912CBZ	SELECCIONADO	92,00
MARÍN TERUEL, JUAN JOSÉ	***1890**	GF0AUG3MY6	SELECCIONADO	92,00
CAZORLA TORRES, CESAR	***9119**	Q93ST4LKWN	SELECCIONADO	91,28
RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	***534**	D753A2Z4F1	SELECCIONADO	91,10
ÁLVAREZ MIRANDA, MIGUEL ÁNGEL	***4650**	QBGIQ2XC79	SELECCIONADO	91,00
JARA TORRONTERAS, OSCAR	***9807**	J7VFTQLAOV	SELECCIONADO	91,00
DIAZ CANTOS, FRANCISCO JAVIER	***2035**	8K3E6GQPKD	SELECCIONADO	90,50
DELGADO PACHECO, GEMA ISABEL	***8019**	DSOREG2AMG	SELECCIONADO	90,48
CAÑADILLAS CASTILLO, MANUEL	***1123**	AK5KQV3BBA	SELECCIONADO	90,44
POLO LÓPEZ, SONIA	***2009**	DCBUQ56SAT	SELECCIONADO	90,00
OLLER NAVARRO, JOSÉ DAVID	***2729**	U6FXU8ASZG	SELECCIONADO *	85,00
CUMPLIDO GARCIA, DANIEL	***2111**	G8V9QX4VWO	SELECCIONADO *	77,24

*Candidatura proveniente del cupo de reserva.

Indicar que como consecuencia de la renuncia realizada a la plaza conseguida en el proceso por el candidato con identificación ***8729**, se adjudica esta plaza a la siguiente candidatura con la mejor puntuación obtenida y que se corresponde con:

CANDIDATO/A	IDENTIFICACION
MEJIAS PINILLA, CHRISTIAN	***6262**

Procédase por parte del Área de Recursos Humanos a comunicar a las personas interesadas la presente Resolución, así como el alcance que conlleva y procédase asimismo a realizar las implementaciones necesarias para su aplicación efectiva.

M^a Consuelo Arias Reyes
Directora de Recursos Humanos
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.